

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CARAZO DEL DÍA 23 DE FEBRERO DE 2021

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Carazo, siendo las once horas treinta minutos del día veintitrés de febrero de dos mil veintiuno, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Jesús María Pinilla Cibrián, los siguientes concejales D^a Amalia Pinilla Molina y D. Rubén Ontañón Vicente, debidamente convocados al efecto, para celebrar Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Carazo, en primera convocatoria, asistidos de la Secretaria de la Corporación D^a Sonia Ordóñez de Juana, existiendo quórum suficiente a tenor de lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público en relación con el R. D. 2568/86 de 28 de Noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con el fin de tratar el siguiente Orden del día.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA DE 15 DE DICIEMBRE DE 2020.

Dando cumplimiento a lo determinado en el artículo 91 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el Alcalde se preguntó si existía alguna observación contra el Acta de la Sesión anterior, Sesión de carácter Ordinaria, celebrada por el Pleno del Ayuntamiento, con fecha de 15 de diciembre de 2020.

No habiendo observación alguna contra la misma, ésta queda aprobada en los propios términos en los que se encuentra redactada, por unanimidad de los asistentes.

SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE ALCALDÍA APROBATORIO DE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO 2020.

Por la Presidencia se da cuenta al Pleno del Decreto de Alcaldía N^o 01/21, de fecha de 22 de enero de 2021 de aprobación de la Liquidación del Presupuesto de 2.020, que es como sigue:

“D. Jesús María Pinilla Cibrián, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Carazo

Visto el expediente de Liquidación del Presupuesto de 2020, debidamente informado por la Secretaría-Intervención a fecha de 22 de enero de 2021, en cumplimiento de lo dispuesto en el número 3, del artículo 191 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales.

De conformidad con lo dispuesto en el citado artículo 191, **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Presupuesto de 2020 que arroja el siguiente.

• RESULTADO PRESUPUESTARIO.-

Conceptos	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Ajustes	Resultado Presupuestario
a) Operaciones Corrientes	65.658,08	36.891,87	---	28.766,21
b) Otras Operaciones no Financieras	20.000,00	27.800,00	---	-
1. Total Operaciones no	85.658,08	64.691,87	---	20.966,21



Financieras			---	
2. Activos Financieros				
3. Pasivos Financieros			----- ---	
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	85.658,08	64.691,87	----- ---	20.966,21
Ajustes	Ninguno			
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales				
5. Desviaciones de financiación negativa del ejercicio				
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio				
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				20.966,21

• **REMANENTE DE TESORERIA 2020**

COMPONENTES	Importes Año 2020	Importes Año 2019
1. (+) Fondos Líquidos	91.727,24	71.769,43
2. (+) Derechos Pendientes de Cobro	17.834,44	23.012,24
- (+) de Presupuesto Corriente	7.181,18	4.967,15
- (+) de Presupuestos Cerrados	3.462,81	10.361,52
- (+) de Operaciones No Presupuestarias	7.190,45	7.683,57
- (+) Cobros Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva		
3. (-) Obligaciones Pendientes de Pago	30.986,13	30.151,04
- (+) de Presupuesto Corriente	25.000,00	24.100,00
- (+) de Presupuestos Cerrados		
- (+) de Operaciones No Presupuestarias	5.986,13	6.051,04
- (+) Pagos Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva		



I Remanente de Tesorería (1+2-3)	78.575,55	64.630,63
II Saldos de Dudoso Cobro	3.370,87	3.094,08
III Exceso de Financiación Afectada		
IV Remanente de Tesorería para Gastos Generales (I-II-III)	75.204,68	61.536,55

SEGUNDO.- De la Liquidación del Presupuesto de 2020 se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

TERCERO.- Habiendo transcurrido ya los plazos legalmente establecidos, de la Liquidación del Presupuesto se remitirá copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma a la mayor brevedad posible.”

El Ayuntamiento en Pleno **por unanimidad** de los asistentes ratifica el Decreto de aprobación de la liquidación del Presupuesto de 2.020, en la forma en que está presentado.

TERCERO.- ADJUDICACIÓN DE PASTOS SUPERFICIES FORRAJERAS PARA PAC 2021.

Visto que este Ayuntamiento de Carazo, con número LD 09073 es administrador de los Pastos de Titularidad Pública en los Montes de Utilidad Pública, Nº 214 “El Enebral”, Nº 215 “La Dehesa” y Nº 216 “Los Valles”, en adelante M.U.P., que se relacionan a continuación:

En M.U.P. Nº 214 “EL ENEBRAL”

MUNICIPIO	AGREGAD O	ZONA	POLÍGONO	PARCELA	RECINTO	CÓD. USO	SUPERFICIE CERTIFICADO DE PASTOS
73	0	0	505	5125	1	PA	249,66
73	0	0	505	5125	2	PR	7,57
73	0	0	505	5149	1	PA	149,75
73	0	0	505	15001	1	PA	113,92
73	0	0	505	15533	1	PA	59,49
73	0	0	505	25001	1	PA	80,31
73	0	0	505	25533	1	PA	23,12
73	0	0	505	35001	1	PA	26,48
73	0	0	505	35533	1	PA	97,95
73	0	0	505	45001	1	PA	20,12
73	0	0	505	45533	1	PA	6,68
73	0	0	506	5833	1	PR	21,99
73	0	0	506	5837	1	PR	3,27
73	0	0	506	15068	1	PR	8,27

Total superficie MUP 214 868,58 ha

En M.U.P. Nº 215 “LA DEHESA”

MUNICIPIO	AGREGAD O	ZONA	POLÍGONO	PARCELA	RECINTO	CÓD. USO	SUPERFICIE CERTIFICADO DE PASTOS
73	0	0	501	25616	1	PA	106,46
73	0	0	502	15156	1	PA	68,84



73	0	0	502	15359	1 PR	4,52
73	0	0	502	15359	2 PR	9,6
73	0	0	502	15359	4 PR	9,98
73	0	0	502	15359	5 PA	25,93
73	0	0	502	15359	7 PR	11,16
73	0	0	502	25156	1 PR	15,14
73	0	0	502	85359	1 PR	18,03
73	0	0	503	5524	1 PR	39,65
73	0	0	503	5524	3 PA	15,62
73	0	0	503	25208	1 PR	9,81
73	0	0	503	45616	1 PA	37,36
73	0	0	503	45616	1 PR	6,02

Total
superficie
MUP 215
378,12 ha

EN M.U.P. Nº
216 "LOS
VALLES"

MUNICIPIO	AGREGAD O	ZONA	POLÍGONO	PARCELA	RECINTO CÓD. USO	SUPERFICIE CERTIFICADO DE PASTOS
73	0	0	504	5532	1 PR	10,65
73	0	0	504	15118	1 PA	20,03
73	0	0	504	15118	6 PR	47,55
73	0	0	504	16158	1 PA	69,11
73	0	0	504	16158	2 PR	28,58
73	0	0	507	15834	1 PR	18,72
73	0	0	508	15070	1 PR	7,31
73	0	0	508	15070	4 PA	5,78
73	0	0	508	15070	6 PR	5,73
73	0	0	508	15070	8 PA	115,39
73	0	0	508	35500	1 PR	5,63
73	0	0	508	55500	1 PS	4,64

Total superficie MUP 216 339,12 ha.

Visto que D. Moisés Pinilla Cibrián está autorizado para el año 2021 como usuario de aprovechamiento de Pastos de Titularidad Pública en los referidos M.U.P. de Carazo, Nº 214 "El Enebral", Nº 215 "La Dehesa" y Nº 216 "Los Valles", con el ganado de Vacuno, 102 U.G.M. y que al distribuir proporcionalmente entre todos los productores la totalidad de la superficie forrajera adjudicada para su uso en común, resulta que le corresponde una superficie forrajera total para uso en común, de 603,89 hectáreas.

Visto que D. Jesús María Pinilla Cibrián está autorizado para el año 2021 como usuario de aprovechamiento de Pastos de Titularidad Pública en los referidos M.U.P. de Carazo, Nº 214 "El Enebral", Nº 215 "La Dehesa" y Nº 216 "Los Valles", con el ganado de Vacuno, 145 U.G.M. y que al distribuir proporcionalmente entre todos los productores la



totalidad de la superficie forrajera adjudicada para su uso en común, resulta que le corresponde una superficie forrajera total para uso en común, de 907,13 hectáreas.

De conformidad con la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, por unanimidad del Pleno se acuerda:

PRIMERO.- Adjudicar a D. MOISÉS PINILLA CIBRIÁN para el año 2021 como usuario de aprovechamiento de Pastos de Titularidad Pública en los referidos M.U.P. de Carazo, Nº 214 "El Enebral", Nº 215 "La Dehesa" y Nº 216 "Los Valles", con el ganado de Vacuno, 102 U.G.M. ya que al distribuir la superficie proporcionalmente entre todos los productores de la totalidad de la superficie forrajera adjudicada para su uso común le corresponde una superficie forrajera total para uso en común, de 603,89 hectáreas, a saber:

En M.U.P. Nº 214 "EL ENEBRAL"

MUNICIPIO	AGREGADO	ZONA	POLÍGONO	PARCELA	RECINTO	CÓD. USO	SUPERFICIE CERTIFICADO DE PASTOS
73	0	0	505	5125		2 PR	7,57
73	0	0	505	15533		1 PA	59,49
73	0	0	505	25533		1 PA	23,12
73	0	0	505	35533		1 PA	97,95
73	0	0	505	45001		1 PA	20,12

En M.U.P. Nº 215 "LA DEHESA"

MUNICIPIO	AGREGADO	ZONA	POLÍGONO	PARCELA	RECINTO	CÓD. USO	SUPERFICIE CERTIFICADO DE PASTOS
73	0	0	501	25616		1 PA	106,46
73	0	0	502	25156		1 PR	15,14
73	0	0	502	85359		1 PR	18,03
73	0	0	503	5524		1 PR	39,65
73	0	0	503	5524		3 PA	15,62
73	0	0	503	45616		1 PA	37,36
73	0	0	503	45616		1 PR	6,02

EN M.U.P. Nº
216 "LOS
VALLES"

MUNICIPIO	AGREGADO	ZONA	POLÍGONO	PARCELA	RECINTO	CÓD. USO	SUPERFICIE CERTIFICADO DE PASTOS
73	0	0	504	5532		1 PR	10,65
73	0	0	504	15118		1 PA	20,03
73	0	0	504	16158		1 PA	69,11
73	0	0	504	16158		2 PR	28,58



73	0	0	507	15834	1 PR	18,72
73	0	0	508	35500	1 PR	5,63
73	0	0	508	55500	1 PS	4,64

SEGUNDO.- Adjudicar a D. JESÚS MARÍA PINILLA CIBRIÁN para el año 2021 como usuario de aprovechamiento de Pastos de Titularidad Pública en los referidos M.U.P. de Carazo, Nº 214 “El Enebral”, Nº 215 “La Dehesa” y Nº 216 “Los Valles”, con el ganado de Vacuno, 145 U.G.M. ya que al distribuir la superficie proporcionalmente entre todos los productores de la totalidad de la superficie forrajera adjudicada para su uso común le corresponde una superficie forrajera total para uso en común, de 907,13 hectáreas, a saber:

En M.U.P. Nº 214 “EL ENEBRAL”

MUNICIPIO	AGREGADO	ZONA	POLÍGONO	PARCELA	RECINTO	CÓD. USO	SUPERFICIE CERTIFICADO DE PASTOS
73	0	0	505	5125		1 PA	249,66
73	0	0	505	5149		1 PA	149,75
73	0	0	505	15001		1 PA	113,92
73	0	0	505	25001		1 PA	80,31
73	0	0	505	35001		1 PA	26,48
73	0	0	506	5833		1 PR	21,99

En M.U.P. Nº 215 “LA DEHESA”

MUNICIPIO	AGREGADO	ZONA	POLÍGONO	PARCELA	RECINTO	CÓD. USO	SUPERFICIE CERTIFICADO DE PASTOS
73	0	0	502	15156		1 PA	68,84
73	0	0	502	15359		5 PA	25,93

EN M.U.P. Nº
216 “LOS
VALLES”

MUNICIPIO	AGREGADO	ZONA	POLÍGONO	PARCELA	RECINTO	CÓD. USO	SUPERFICIE CERTIFICADO DE PASTOS
73	0	0	504	15118		6 PR	47,55
73	0	0	508	15070		1 PR	7,31
73	0	0	508	15070		8 PA	115,39

TERCERO.- Se deberá notificar a los interesados dándoles cuenta de los recursos y plazos de los que disponen para su interposición, en el supuesto de que no estén de acuerdo con el presente acto administrativo.

CUARTO.- Comunicar este Acuerdo a la Sección Agraria Comarcal de Salas de los Infantes, a los efectos legales correspondientes.

CUARTO.- SUBASTA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL TERRENO PARA EL APROVECHAMIENTO DEL COTO DE CAZA BU-10.205 DE CARAZO.



Considerando la posibilidad y conveniencia de proceder al arrendamiento del terreno para la adjudicación del aprovechamiento del Coto de Caza BU-10.205 del término municipal de Carazo, propiedad de este Ayuntamiento.

Se informa por Alcaldía que el coto de caza de Carazo se constituye con una superficie aproximada de 2.441,24 Has, en las que se integra:

Monte de U.P. "El Enebral", nº 214 de titularidad municipal.

Monte de U.P. "La Dehesa", nº 215 de titularidad municipal.

Monte de U.P. "Los Valles", nº 216 de titularidad municipal.

La superficie de terreno de propiedad municipal.

Las fincas rústicas de propiedad particular cuyo aprovechamiento ha sido cedido a este Ayuntamiento y al solo efecto de su aprovechamiento cinegético.

Visto que dada la característica del arrendamiento y la especial idoneidad del bien se considera como procedimiento más adecuado para su adjudicación el procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación, al precio más alto (subasta).

Visto que con fecha de 16 de febrero de 2021 se emitió Informe de Intervención sobre el porcentaje que supone el arrendamiento en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con la misma fecha anterior se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha de 22 de febrero de 2021, se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Condiciones que ha de regir el contrato de arrendamiento del terreno para la adjudicación del aprovechamiento del Coto de Caza BU-10.205 del término municipal de Carazo, por subasta.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe propuesta de resolución de 22 de febrero, y previa información jurídica en materia de abstención y recusación a los miembros de la corporación, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, debatida la cuestión, toda vez modificada la cláusula trece en su párrafo siete respecto a condición específica, se procede a la votación con un voto en contra del pliego del Sr. Concejal D. Rubén Ontañón Vicente y dos votos a favor del pliego uno del Sr. Alcalde D. Jesús María Pinilla Cibrian y otro de la Sra Concejal D^a Amalia Pinilla Molina, así que por mayoría absoluta de los asistentes al Pleno Ayuntamiento habiendo quorum de los tres miembros, se acuerda:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación para la adjudicación del arrendamiento del terreno para la adjudicación del aprovechamiento del coto de caza BU-10.205 del término municipal de Carazo, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la subasta, en los términos que figura en el expediente.

TERCERO. Publicar el anuncio de licitación en el Boletín oficial de la provincia de Burgos y en el perfil de contratante que está en la sede electrónica del Ayuntamiento <https://carazo.sedelectronica.es>, para que durante el plazo de 15 días naturales a contar desde el mismo día de la publicación del Boletín puedan presentar las ofertas que estimen pertinentes, en los términos que constan en el expediente.

CUARTO. Publicar el pliego de cláusulas administrativas particulares en el perfil de contratante que está en la sede electrónica del Ayuntamiento <https://carazo.sedelectronica.es>, en los términos que constan en el expediente.



QUINTO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- D. Jesús M^a Pinilla Cibrián, que actuará como Presidente de la Mesa.
- D. Rubén Ontañón Vicente, Vocal.
- D^a Amalia Pinilla Molina, Vocal.
- D^a Sonia Ordóñez de Juana, que actuará como Secretaria de la Mesa.

QUINTO.- SOLICITUD DE PLANES PROVINCIALES DE COOPERACIÓN 2021.

Vista la convocatoria para concesión de subvenciones a los municipios de la Provincia de Burgos de menos de 20.000 habitantes para la realización de obras o servicios de competencia municipal mediante la elaboración del Plan Provincial de Cooperación para el año 2021 de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, publicado el extracto en el B.O.P. de Burgos, nº 25, de 8 de febrero de 2021, **por unanimidad del Pleno se ACUERDA:**

Primero.- Acudir a la convocatoria de subvenciones a los municipios de la Provincia de Burgos de menos de 20.000 habitantes para la realización de obras o servicios de competencia municipal mediante la elaboración del Plan Provincial de Cooperación para el año 2021 de la Excm. Diputación Provincial de Burgos.

Que el Ayuntamiento de Carazo se compromete a obtener los terrenos necesarios para la ejecución de las obras o la instalación de los servicios, así como las servidumbres precisas, concesiones y autorizaciones de toda índole que fueren precisas para permitir la iniciación de las obras, siendo de su cuenta y competencia la gestión y tramitación de cuantos documentos sean presupuesto obligado para la mejor ejecución de la obra, incluso la expropiación forzosa de bienes y derechos cuando sea necesario.

Que esta Corporación Local responderá de los daños y perjuicios que pudiera causar a terceros, con motivo de actos y pactos en los que no intervenga la Diputación y que se deriven de la ejecución de la respectiva obra, así como también la de presentar el oportuno documento técnico legalmente aprobado y todo dentro del plazo que señale la Diputación quedando enterados que el incumplimiento de estos compromisos conllevará la baja automática de la obra.

Que este Ayuntamiento se compromete a incluir en los presupuestos del ejercicio respectivo, la financiación para atender las obras solicitadas.

Que esta Entidad ostenta competencias para la ejecución de obras y servicios de carácter municipal, en el caso de tratarse de beneficiarios comprendidos en el número 2 de la presente convocatoria.

Segundo.- Destinar la subvención a las siguientes obras de competencia municipal:

• **A obra** para la renovación de infraestructuras para el abastecimiento de agua en prolongación de la calle Real hasta el depósito en Carazo, valorado en 35.000,00 euros IVA incluido. (Código 51022 abastecimiento de aguas)

Tercero.- Encargar la redacción de la Memoria Técnica de la obra de referencia a los técnicos asesores al Municipio, Reysan Consultores de Ingeniería y Arquitectura, alcanzando el presupuesto referido, que será aprobada en Pleno dándola la oportuna información pública durante un plazo de veinte días naturales mediante inserción de anuncios en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, dentro de los cuales los interesados podrán examinarla y plantear las reclamaciones que estimen pertinentes.

Cuarto.- Que no se ha solicitado ninguna subvención o ayuda para el mismo fin a otras Administraciones o Entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales, y



que comunicará a la Excm. Diputación Provincial de Burgos, en su caso, la obtención de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades que puedan ser subvencionadas por la Diputación Provincial.

Quinto.- Que el Ayuntamiento no está inhabilitado para contratar con las Administraciones Públicas o para obtener subvenciones de las mismas.

Sexto.- Que esta Corporación Local se halla al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

Séptimo.- Y que a tal fin adquiere los siguientes compromisos:

a) A destinar el importe de la subvención al gasto que se expresa en la solicitud.

b) A poner a disposición de la Excm. Diputación Provincial de Burgos la documentación que ésta pueda solicitar o demandar como comprobante del gasto o cualquier otra que considere necesario.

c) A comunicar a la Excm. Diputación Provincial de Burgos cualquier solicitud, concesión o pago que se produzca con posterioridad.

d) En su caso, a realizar a su costa el proyecto de obra y la disponibilidad de los terrenos para su ejecución, a constituir las servidumbres necesarias y a obtener cualquier autorización de los particulares de las Administraciones Públicas que exija la normativa vigente.

SEXTO.- ESCRITOS VARIOS, INFORMACIONES Y ASUNTOS PÚBLICOS

INFORMACIONES

Por la Presidencia, previamente informado por Secretaría Intervención, se informa de los siguientes asuntos a los asistentes al Pleno dándose por enterados sin manifestar oposición alguna.

DACIÓN DE CUENTA DEL 4º TRIMESTRE DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL 2020.

Por Secretaria Intervención de informa que en virtud de lo establecido en el artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se han remitido a la OVEEL a fecha de 23 de enero de 2021 los datos de ejecución del presupuesto correspondiente al final del cuarto trimestre del ejercicio 2020, resultando el siguiente Informe de Evaluación de cumplimiento de los objetivos que contempla la Ley Orgánica 2/2012, y que suponen que en el Presupuesto de las Entidades que forman parte del sector Administraciones Públicas de esta Corporación:

a) Se cumplen los objetivos de estabilidad presupuestaria y regla de gasto.

SÉPTIMO.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a los efectos de control y fiscalización previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el Sr. Alcalde da cuenta de sus resoluciones más importantes producidas desde la última sesión ordinaria celebrada a fecha de 15 de diciembre de 2020 para su conocimiento, censura o aprobación, por los miembros plenarios, según crean procedente.

Ordenes de pago



- Resolución nº 36/20, de 18 de diciembre, de aprobación de gastos fondo de mejoras leñas pastos y setas 2020.
- Resolución nº 37/20, de 25 de diciembre, de aprobación de la nómina del mes de Secretaria y S.S. noviembre.
- Resolución nº 1/21, de 20 de enero, de aprobación de factura de Librería Ceci (material de oficina papel grapas bolígrafos).
- Resolución nº 2/21, de 21 de enero, de aprobación de factura de Hidrotecnic (panel clorador).
- Resolución nº 3/21, de 27 de enero, de aprobación de la nómina del mes de Secretaria, S.S. diciembre y 4º trimestre IRPF 2020.
- Resolución nº 4/21, de 17 de febrero, de aprobación de gasto del servicio de control de calidad del agua 2019-2020 que presta la Diputación de Burgos.

Resoluciones de otros asuntos

- Resolución nº 1/21, de 22 de enero, de aprobación de la Liquidación del presupuesto 2020.
- Resolución nº 2/21, de 22 de enero, de formación de la Cuenta General del ejercicio 2020.
- Resolución nº 3/21, de 25 de enero, de retirada de elemento invasivos de dominio público a Ángel **.
- Resolución nº 4/21, de 18 de febrero, de convocatoria a Pleno en sesión ordinaria.

La Corporación se da por enterada sin manifestar oposición alguna.

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS:

No se formula por los miembros de la Corporación ningún ruego ni ninguna pregunta.

Y no figurando en el Orden del Día más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la Sesión, siendo las trece horas, lo que se recoge en la presente Acta que firma el Sr. Alcalde, de la que, yo, la Secretaria, doy fe.

La Secretaria,
D^a Sonia Ordóñez de Juana.

El Alcalde,
D. Jesús M^a Pinilla Cibrián.

Diligencia que extiende la Secretaria Interventora, D^a Sonia Ordóñez de Juana.-
Para hacer constar que el acta correspondiente a la sesión Ordinaria celebrada por la Corporación el día 23 de febrero de 2021 ha quedado extendida en el Libro de Actas en cinco folios con la siguiente numeración: 3138856, 3138857, 3138858, 3138859 y 3138860. En Carazo, a 3 de marzo de 2021. LA SECRETARIA INTERVENTORA.

Documento firmado electrónicamente.

